

**Expediente: 2/2017**

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Órgano de contratación, en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, **HA RESUELTO** ordenar la publicación en el Perfil de contratante del resultado de la adjudicación del contrato de: **servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la Mancomunidad de Servicios** que, según la Decreto de fecha 21 de marzo de 2017, es la siguiente:

“Incoado expediente para la **contratación del servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA**, cuyo detalle se ha especificado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 151 TRLCSP, cumplidos todos los trámites legales y, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del citado artículo, **HE RESUELTO** adjudicar el mismo del modo siguiente:

**Expediente: 2/2017**

Importe: El precio del contrato será, conforme a su proposición económica, que asciende a 26.731,01 €, y un IVA 5.613,5 €, haciendo un total de 32.344,52 euros (0.826 € hab./año). La ejecución del servicio a prestar y trabajos a realizar está amparada por los créditos y partida presupuestaria que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas y documentación obrante en el expediente.

Objeto: servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, siendo necesario el sometimiento a concurrencia en forma de procedimiento abierto.

Resultando que durante el plazo reglamentario se ha presentado una única proposición correspondiente a la empresa:

- **ALOSAN, S.L.**, con NIF número B45547254

Vista la propuesta de adjudicación, formulada por la Mesa de Contratación de 7 de marzo de 2017, que se adjunta, y estimando la misma correcta y debidamente motivada, y, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del artículo 151 TRLCSP.

Este Órgano de contratación en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, **HA RESUELTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 antes citado,

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, a la empresa siguiente:

**ALOSAN, S.L., con NIF número B45547254**

El precio del contrato será, conforme a su proposición económica, de 26.731,01 €, y un IVA 5.613,5 €, haciendo un total de 32.344,52 euros (0.826 € hab./año). La ejecución del servicio a prestar y trabajos a realizar está amparada por los créditos y partida presupuestaria que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas y documentación obrante en el expediente.

**Contacto**

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25  
13600 Alcázar de San Juan  
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

🌐 [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es)  
✉ [administracion@comsermancha.es](mailto:administracion@comsermancha.es)

📍 Juan José Rodrigo, 2  
13700 Tomelloso  
(Ciudad Real)  
Tlf: 926 50 20 96

Motivación adjudicación:

Se ha adjudicado el contrato a la única oferta presentada, conforme con los aspectos económicos y técnicos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por ajustarse, en su totalidad, a los criterios establecidos en los mismos, considerándose que es apta para la prestación del servicio.

**SEGUNDO.-** Someter esta adjudicación a información pública, mediante anuncio en el Perfil del Contratante, conforme a lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato, conforme al artículo 156.3 TRLCSP, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

**CUARTO.-** Que esta adjudicación sea notificada a los participantes en la licitación, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad ; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

En Alcázar de San Juan, a 21 de marzo de 2017

El Presidente



Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón